

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Ha comunicado que por decisión del Gerente General a.i. y en función a los nuevos lineamientos de la Empresa, procedió con la creación de la Gerencia de Control Regulatorio, que será asumida por el señor Miguel Gaston Yagüe Chirveches dependiente de la Gerencia General, a partir del 8 de enero del año en curso.

#### Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

Ha comunicado que el 8 de enero de 2020, adquirió un préstamo con el Banco Bisa S.A. por un importe de Bs70.000.000,00.

### Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

#### Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°001/2020, realizada el 8 de enero de 2020, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.:

**Calificación con Estados Financieros al 30 de noviembre de 2019**

ASPECTO O INSTRUMENTO CALIFICADO			CALIFICACIÓN PCR	EQUIVALENCIA ASFI	PERSPECTIVA PCR
Bonos CAMSA I - Emisión 1					
<b>Serie</b>	<b>Monto (Bs)</b>	<b>Plazo (Días)</b>			
Única	33.860.000	1.800	B/A	A2	Estable

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°121/2019, realizada el 20 de diciembre de 2019, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A.:

**Calificación con Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019**

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
<b>Bonos DISMATEC I – Emisión 1</b>					
<b>Serie</b>	<b>Monto (Bs)</b>	<b>Plazo (Días)</b>			
A	28.000.000	1.440	BBB+	A1	Estable
B	42.000.000	2.880	BBB+	A1	Estable
<b>Total</b>	<b>70.000.000</b>				

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°110/2019, realizada el 10 de diciembre de 2019, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva, al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por PROCESADORA DE OLEAGINOSAS PROLEGA S.A.:

**Calificación con Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019**

Aspecto o Instrumento Calificado		Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
<b>Programa “Pagarés Bursátiles Prolega I”</b>				
<b>Monto (USD)</b>	<b>Plazo (Días)</b>			
30.000.000	720	BBB-	N-1	Estable

**Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

**Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.**

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que el 8 de enero de 2020, el señor MARIN VARGAS HUGO CASSIUS, presentó renuncia a las funciones de Representante Autorizado (Santa Cruz).

**Noticias**

**Empresas Privadas (Emisores)**

**Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.**

Ha comunicado que el 18 de diciembre de 2019, procedió a la cancelación del Cupón N°350 de la Emisión de Bonos AGUAÍ, correspondiente a la Serie Única AGU-U1U-10.

**Empresas Privadas (Emisores)**

**Banco de Crédito de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que los Compromisos Financieros asumidos mediante la EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS - BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. – EMISIÓN I y la

## EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN II, son los siguientes:

Compromiso	Cumplimiento
Coefficiente de Adecuación Patrimonial mayor o igual al 11%	Al 31/12/19, el promedio de los últimos 3 meses (calculados cada fin de mes) del Coeficiente de Adecuación Patrimonial fue de 11.35%
Ratio de Liquidez: ((Disponibilidades + Inv. Temporarias)/ Obligaciones a CP) mayor o igual al 30%	Al 31/12/19, el Ratio de Liquidez fue de 62.97%
Ratio de Cobertura de Cartera Morosa: (Previsiones/Cartera en Mora) mayor o igual a 100%	Al 31/12/19, el Ratio de Cobertura de Cartera Morosa fue de 197.35%

Ha comunicado que el 7 de enero de 2020, realizó los siguientes cambios en la estructura de la organización, los cuales se harán efectivos desde el 17 de febrero de 2020:

- La Gerencia de Área Canales Alternos y Soluciones Digitales estará a cargo de la señora KAROLINE KATHERINE TERAN MATAMOROS, quien antes venía desempeñando el cargo de Gerente de Área Procesos Centrales.
- La Gerencia de Área Procesos Centrales, estará a cargo de la señora CECILIA MAGDA GUMUCIO DURÁN, quien antes venía desempeñando el cargo de Gerente de Área Canales Alternos y Soluciones Digitales.

### Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que determinó modificar los cargos de los señores Carlos Fernando Montero Bustillos de Asesor Legal Nacional a Gerente Nacional Legal y Ruben Carlos Paz Monasterios de Auditor Nacional a Gerente Nacional de Auditoría Interna, a partir del 8 de enero de 2020.

### Entidades de Depósito de Valores

#### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que realizó la emisión de los Pagarés Series: IIRE000084, IIRE000085, IIRE000086 e IIRE000087, correspondiente al Emisor "IRALA S.A." para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores y registro en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Ha comunicado que realizó la emisión del Pagaré Serie IIRE000088, correspondiente al Emisor "IRALA S.A." para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de

la Bolsa Boliviana de Valores y registro en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

## **Resoluciones Administrativas**

**Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**ASFI/003/2020 de 02 de enero de 2020**

RESUELVE:

Sancionar a CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, al haber remitido información con errores e inconsistencias de carácter operativo, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el segundo párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**ASFI/002/2020 de 02 de enero de 2020**

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar parcialmente el Cargo N°1 notificado en la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-249776/2019 de 3 de diciembre de 2019, en relación a los errores N° 12, 13, 14, 15, 16 y 17, correspondientes a la gestión 2017, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a MARCA VERDE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., por los Cargos N°1 y 2 con multa, por haber remitido la información fuera del plazo establecido, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), así como lo dispuesto en los Artículos 1 y 3, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## Cartas Circulares

CC-44/2020 de 03 de enero de 2020

[Ver Adjunto](#)

**PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES GESTIÓN 2020. (Ver Adjunto)**

CC-45/2020 de 03 de enero de 2020

[Ver Adjunto](#)

**TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2020 – EMISORES DE VALORES DE MESA DE NEGOCIACIÓN. (Ver Adjunto)**

CC-46/2020 de 03 de enero de 2020

[Ver Adjunto](#)

**TASAS DE REGULACIÓN N°9, 10 y 11 GESTIÓN 2020. (Ver Adjunto)**

CC-47/2020 de 03 de enero de 2020

[Ver Adjunto](#)

**TASA DE REGULACIÓN N°5 POR MANTENIMIENTO GESTIÓN 2020. (Ver Adjunto)**